



SESIÓN N°1, CONSTITUTIVA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA, ENCARGADA DE REUNIR INFORMACIÓN RELATIVA A LA SEGURIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA EN LAS COSTAS DEL PAÍS CON OCASIÓN DEL NAUFRAGIO DE LA EMBARCACIÓN BRUMA, COMO, ASIMISMO, LAS CAUSAS MEDIATAS E INMEDIATAS DE ESTE ACCIDENTE (CEIS 69 Y 71) AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA EN MIERCOLES 14 DE MAYO DE 2025. SE ABRE A LAS 14:00 HORAS.

SUMARIO.

Esta sesión tiene por objeto tomar conocimiento de la composición de la Comisión y proceder a constituirse:

1. Constituir la Comisión.
2. Elegir de su seno, por mayoría de votos, a quien presida la Comisión.
3. Fijar días y horas para sus sesiones ordinarias.
4. Adoptar los demás acuerdos inherentes al desempeño de su cometido.

Resultados:

- Es elegido, por mayoría de votos, el diputado señor Hugo Rey Martínez.
- Se fijó, para celebrar las sesiones ordinarias, el martes de 19:30 a 21:00 horas.

ASISTENCIA Y PRESIDENCIA.

Preside accidentalmente el diputado señor Jaime Naranjo.

Asisten los integrantes de la Comisión, la diputada señora Karen Medina, y los diputados señores Roberto Arroyo, Roberto Celedón, Felipe Donoso, Miguel Mellado, Benjamín Moreno, Jaime Naranjo, Hugo Rey y Héctor Ulloa.

Actúan como Abogado Secretario de la Comisión el señor Álvaro Halabi Diuana, como Abogada Ayudante la señora Carolina Salas Prüssing y, como secretaria ejecutiva (A), la señora Erika Sanhueza Escalona.

La Comisión procede a la elección del Presidente/a, resultando electo con la mayoría de los votos, el diputado señor Hugo Rey Martínez (6 de 9 votos). A su favor 6 votos y 3 votos a favor del diputado señor Roberto Celedón.

CUENTA.

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Un oficio dirigido al Presidente de la Cámara de Diputados, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 N°1, letra c), de la Constitución Política de la República, el artículo 53 de la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y los artículos 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, los Diputados y Diputadas que suscriben esta petición, venimos en solicitar a Ud. que requiera el acuerdo de la Sala para la creación de una Comisión Especial Investigadora destinada a reunir antecedentes relativos a los actos del Gobierno, en especial del Ministerio de Defensa Nacional y del



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C3739F666D664091

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en relación con la fiscalización, supervisión y coordinación institucional de la Armada de Chile y DIRECTEMAR, y SERNAPESCA, así respecto de las condiciones de seguridad marítima y pesquera en las costas del país, y en especial de la Región del Biobío, con ocasión de la colisión y destrucción de la embarcación "Bruma" ocurrido el día 30 de marzo de 2025. (petición 69).

A disposición de las señoras y señores diputados.

2.- Un oficio dirigido al Presidente de la Cámara de Diputados, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 52, N°1), letra c), de la Constitución Política de la República, y artículos 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, los diputados suscritos solicitamos se sirva recabar el acuerdo de la Sala para crear una Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes relativos a determinados actos de gobierno, en especial del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; del Ministerio de Defensa Nacional; del Ministerio de Seguridad Pública; del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura; de la Armada de Chile y de la Policía de Investigaciones de Chile en relación con la desaparición de la tripulación de la embarcación pesquera "Bruma" el pasado 30 de marzo, principalmente en lo referido a las causas inmediatas y mediatas de dicho evento y a la reacción de los referidos órganos. (petición 71)

A disposición de las señoras y señores diputados.

3.- Oficio N°20.354, del Secretario General de la Cámara de Diputados, de fecha 21 de abril de 2025, por medio del cual informa que en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N°1, letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional y 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, ha prestado su aprobación a la solicitud de sesenta y tres diputadas y diputados para crear una Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes en relación con la fiscalización, supervisión y coordinación institucional de la Armada de Chile, Directemar y Sernapesca, respecto de las condiciones de seguridad marítima y pesquera en las costas del país, y particularmente en la Región del Biobío, con ocasión de la colisión y destrucción de la embarcación "Bruma", ocurrida el día 30 de marzo de 2025 (CEI 69). La Comisión Investigadora deberá rendir su informe en un plazo no superior a sesenta días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

A disposición de las señoras y señores diputados.

4.- Oficio N°20.425, del Secretario General de la Corporación, mediante el cual comunica la nómina de integrantes de la Comisión Especial Investigadora, conformada por las siguientes señoras y señores diputados:

1. Felipe Donoso Castro
2. Marlene Pérez Carter
3. Miguel Mellado Suazo
4. Hugo Rey Martínez
5. María Candelaria Acevedo Sáez
6. Jaime Naranjo Ortiz
7. Héctor Ulloa Aguilera
8. Luis Malla Valenzuela
9. Benjamín Moreno Bascur
10. Consuelo Veloso Ávila
11. Roberto Celedón Fernández
12. Roberto Arroyo Muñoz
13. Karen Medina Vásquez

Se tuvo presente.

5.- Mandato de la Comisión, cuyo plazo de investigación será de 60 días.

A disposición de las señoras y señores diputados.

6.- Oficio N°20.395, del Secretario General de la Cámara de Diputados, de fecha 5 de mayo de 2025, por medio del cual informa que en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N°1, letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional y 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, ha prestado su aprobación a la solicitud de sesenta y seis diputadas y diputados para crear una Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes relativos a determinados actos del gobierno, en especial, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; del Ministerio de

Defensa Nacional, del Ministerio de Seguridad Pública, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, de la Armada de Chile y de la Policía de Investigaciones de Chile, en relación con la desaparición de la tripulación de la embarcación pesquera "Bruma" el pasado 30 de marzo de 2025, principalmente en lo referido a las causas mediatas e inmediatas de dicho evento y a la elección de los referidos órganos. La Comisión deberá rendir su informe en un plazo no superior a 60 días y, para el desempeño de su mandato, podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional (CEI 71).

A disposición de las señoras y señores diputados.

7.- Oficio N°20.408, del Secretario General (A) de la Cámara de Diputados, de fecha 7 de mayo de 2025, por medio del cual informa que "Los Comités Parlamentarios, por la unanimidad de sus integrantes, acordaron en sesión de esta fecha autorizar a las Comisiones Especiales Investigadoras Nos 69 y 71 a sesionar en forma conjunta, en razón de la similitud de sus mandatos, todos ellos referidos a los actos del Gobierno referidos a la fiscalización, supervisión y coordinación institucional de la Armada de Chile, DIRECTEMAR y SERNAPESCA, respecto de las condiciones de seguridad marítima y pesquera en las costas del país, particularmente en la Región del Biobío, con ocasión de la colisión y destrucción de la embarcación pesquera "Bruma", ocurrida el día 30 de marzo de 2025, como asimismo, las causas mediatas e inmediatas de dicho evento y reacción de los ministerios de Economía, Fomento y Turismo, Defensa Nacional y Seguridad Pública, en relación a la desaparición de la referida embarcación. Para tales efectos, el trabajo deberá abarcar las materias y periodos en los dos mandatos respectivos y emitirá un informe final único con sus propuestas y conclusiones. La Comisión Investigadora deberá rendir el referido informe en un plazo no superior a sesenta días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional."

A disposición de las señoras y señores diputados.

ACUERDOS.

La Comisión adopta los siguientes acuerdos:

1.- En primer término, de conformidad con el artículo 5°A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, la transmisión a través del Canal de Televisión de la Cámara de Diputados, como también *online*, las sesiones de esta Comisión, con excepción a casos en que se solicite y se cumpla con el quorum necesario para que sea reservado.

2.- Podrán asistir los asesores de los parlamentarios y de la SEGPRES durante toda su vigencia, a las sesiones de esta Comisión (respetando el aforo de las respectivas salas).

3.- Crear un grupo de *whatsapp* con las y los diputados integrantes de la Comisión, el abogado secretario, la abogada ayudante y la secretaria ejecutiva.

4.- Solicitar al Jefe de la Redacción de la Corporación que disponga la concurrencia de taquígrafos durante el desarrollo de las sesiones que realice la Comisión.

5.- Proponer que la versión taquigráfica de cada sesión, una vez recibida por la Secretaría de esta Comisión, sea remitida vía correo electrónico y grupo de *whatsapp* a los diputados integrantes de la misma.

6.- Solicitar el apoyo de asesoría parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional.

7.- Respecto de las autoridades, funcionarios, personas a citar e invitados especiales.

Proposición de autoridades, funcionarios y personas para ser citados, solicitud de antecedentes. Al efecto hago presente que, de conformidad con el artículo 54 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se requiere el acuerdo de 1/3 de los miembros de la Comisión, para citar a autoridades y funcionarios. Respecto de los particulares a invitar, se requiere el acuerdo de la mayoría de los integrantes de la Comisión. En ambos casos (citados e invitados) podrán asistir (acordar de manera

presencial o por zoom) acompañados de un asesor o letrado, con el fin de que les preste asesoría y les proporcione los antecedentes escritos u orales que necesiten para responder a las consultas que se les formulen.

8.- Que el día y hora de la Comisión, será los martes de 19:30 a 21:00 horas, en la Sede del Congreso Nacional de Santiago, previa autorización de los Comités Parlamentarios.

9.- Propongo a la Comisión adoptar el acuerdo de facultar al Presidente para que fije el calendario de comparecencia de los citados, como también de los invitados, a enviar por correo a la secretaría hasta el jueves 22 de mayo del año en curso.

Como primera invitada, la comisión propuso, a la representante de las familias de las víctimas del accidente, la señora Claudia Urrutia.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las **14:20 horas**.

ÁLVARO HALABI DIUANA
Secretario Abogado de la Comisión